

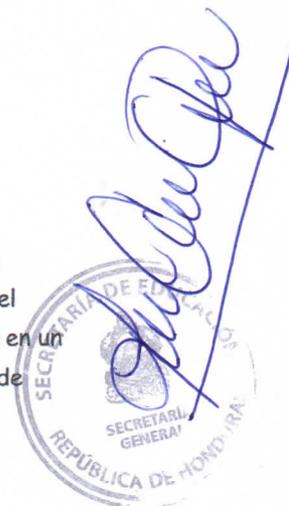
Reconocimiento de Estudios

Nivel Medio

- Solicitud de Reconocimiento de Estudios del Nivel Medio elaborada por el interesado.

Se adjuntará a la solicitud lo siguiente:

- Certificaciones de Estudios debidamente autenticadas o con el Apostille.
- Si las certificaciones vienen autenticadas deberá de llevarlas a Relaciones Exteriores para autenticar la firma del Cónsul de Honduras en el lugar de procedencia. En el caso de traer el Apostille no se llevan a Relaciones Exteriores, pero sí las certificaciones de estudio vienen en un idioma diferente al nuestro, se tienen que llevar a Relaciones Exteriores al Departamento de Traducción.
- Adjuntar al expediente partido de nacimiento cuando el caso lo amerite.



Abog. Lilia Carolina Pineda
Secretaría General

Reconocimiento de Estudios del Nivel Primario

Solicitud de Reconocimiento de diploma de estudios del Nivel Primario elaborado por el Padre o la Madre.

Se adjuntará a la solicitud lo siguiente:

- Diploma debidamente autenticado o con el Apostille.
- Si las certificaciones vienen autenticadas deberá de llevarlas a Relaciones Exteriores para autenticar la firma del Cónsul de Honduras en el lugar de procedencia. En el caso de traer el Apostille no se llevan a Relaciones Exteriores, pero si dicho diploma viene en un idioma diferente al nuestro, se tienen que llevar a Relaciones Exteriores al Departamento de Traducción.
- Adjuntar al expediente partido de nacimiento cuando el caso lo amerite.

Reconocimiento de Estudios del Nivel Medio

Requisitos:

- Solicitud de Reconocimiento de Estudios del Nivel Medio elaborada por el interesado.

Se adjuntará a la solicitud lo siguiente:

- Certificaciones de Estudios debidamente autenticadas o con el Apostille.
- Si las certificaciones vienen autenticadas deberá de llevarlas a Relaciones Exteriores para autenticar la firma del Cónsul de Honduras en el lugar de procedencia. En el caso de traer el Apostille no se llevan a Relaciones Exteriores, pero sí las certificaciones de estudio vienen en un idioma diferente al nuestro, se tienen que llevar a Relaciones Exteriores al Departamento de Traducción.
- Adjuntar al expediente partido de nacimiento cuando el caso lo amerite.